

José S

ESCANEAR

17/08/05

23202

Trans. Obelisco Cia. Ltda.

CARRETERA PANAMERICANA SUR Km.30
CANTÓN MEJÍA Alóag ECUADOR

ASUNTO.- Cambio de accionista

OFICIO: CTO-032-05

FECHA: 28-JULIO/05

LUGAR: Alóag

Chio

16 AGO. 2005

11h30

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Jaime Jácome
C.A.U.

De nuestras consideraciones.

10,04.

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Compañía de camionetas TRANS. OBELISCO CIA. LTDA. y al mismo tiempo desearle éxitos en las delicadas funciones que usted acertadamente lo preside.

Por el presente solicito a usted señor Superintendente, disponga a quién corresponda, se registre en nuestro listado al señor Jaime Norberto Moreno Romero en reemplazo del señor Félix Balseca, para lo cual adjunto al presente encontrará la escritura en la misma que de se encuentra incluida el acta de la sesión de participaciones.

Seguros de contar con la favorable atención del presente, desde ya nos anticipamos en hacerle llegar nuestros debidos agradecimientos, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Resión de participaciones
ingresada al sistema



Sr. Victor J. Simba G.
GERENTE

0,1K
0,0

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGAN: FÉLIX LEONEL BALSECA MUÑOZ Y MÓNICA
VIRGINIA BOHÓRQUEZ ZURITA.

A FAVOR DE: JAIME NORBERTO MORENO ROMERO.

CUANTIA: 500,00 USD.

DI 2 COP. J.V.S.

ESCRITURA NUMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, siete de junio del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de Quito, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Félix Leonel Balseca Muñoz y Mónica Virginia Bohórquez Zurita, casados, por sus propios derechos, y, por otra, como cesionario el señor Jaime Norberto Moreno Romero, casado, igualmente por sus propios derechos. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y están domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, y se encuentran de paso por esta ciudad, son conocidos por mí, de todo lo cual doy

fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que transcrita literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase hacer constar una más de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A otorgar el presente instrumento público, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Félix Leonel Balseca Muñoz y Mónica Virginia Bohórquez Zurita, casados, por sus propios derechos, y, por otra, como cesionario el señor Jaime Norberto Moreno Romero, casado, igualmente por sus propios derechos. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y están domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Félix Leonel Balseca Muñoz, casado con la señora Mónica Virginia Bohórquez Zurita, es socio de la Compañía de Transporte de carga en Camionetas "TRANS OBELISCO CIA. Ltda.", de la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, la misma que se constituyó, mediante escritura pública mediante escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y ampliatoria otorgada luego del trámite legal correspondiente en la Superintendencia de Compañías, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16º
QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

el Registro Mercantil de Mejía el veinticuatro febrero de mil novecientos ochenta y seis. Es decir que el señor FÉLIX LEONEL BALSECA MUÑOZ, es dueño de acciones y participaciones en dicha compañía, las mismas que así constan en la Superintendencia de Compañías, debidamente suscritas y pagadas conforme figura del libro de acciones de la compañía.- El señor Feliz L. Balseca M., solicita autorización a la nombrada Compañía, para proceder a transferir la totalidad de las participaciones que posee, autorización que es concedida por la Junta General Universal de la Compañía de Transporte de carga en Camionetas "TRANS OBELISCO CIA. Ltda.", en sesión del diecisiete de abril del dos mil cuatro, cuya acta se agrega en copia autentica al presente instrumento, como documento habilitante.- TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Félix Leonel Balseca Muñoz y Mónica Virginia Bohórquez Zurita, debidamente autorizados por la Junta General de la Compañía, sin reservarse nada para si dentro de la compañía nombrada, en forma libre y voluntaria, ceden todos los derechos y acciones, que en su calidad de Socio mantiene el primero en la Compañía de transporte de Carga en Camionetas "TRANS OBELISCO CIA. Ltda.", en favor del señor Jaime Norberto Moreno Romero, quien acepta la Cesión que se hace en su favor. La cónyuge del cedente señora Mónica Virginia Bohórquez Zurita, cede lo que le corresponde por su derecho a

gananciales dentro de la sociedad conyugal.- CUARTA.-
PRECIO.- El precio de la presente cesión es la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dinero de libre y legal circulación en el Ecuador, que el cedente declara tenerlo recibido de manos del cessionario, en dinero efectivo, de contado y a entera satisfacción, por lo que no hará reclamo posterior al respecto.- QUINTA.- DOMINIO Y TRANSFERENCIA.- Los cónyuges señores Félix Leonel Balseca Muñoz y Mónica Virginia Bohórquez Zurita, declaran que sobre las acciones que ceden en virtud de este contrato, no pesa gravamen de naturaleza alguna, por lo que se comprometen al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley; como también transfieren el dominio y posesión de estas acciones y derechos, con todo lo que es anexo, es decir el derecho a continuar de forma inmediata laborando con la unidad de propiedad del cessionario o adquirente de estas acciones y derechos.- SEXTA.- ACEPTACIÓN, FUERO Y DOMICILIO: Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian fuero y domicilio y en caso de divergencia se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este tipo de documentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que esta



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



firmada por el doctor Jaime Vargas Sandoval, Abogado matrícula tres mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí, el Notario, los comparecientes se afirman y ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink.

Félix Leonel Balseca Muñoz

Céd. - 170891204-1

A handwritten signature in black ink.

Mónica Virginia Bohórquez Zurita

Céd. - 170980209-2

A handwritten signature in black ink.

Jaime Norberto Moreno Romero

Céd. - 180250463-7

EL NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170891204-1
BALSECA MUÑOZ FELIX LEONEL
COTOPAXI/SIGchos/LAS PAMPAS
09 FEBRERO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. 001-2 0236 00471 M
TOMO PAR ACT. SEÑOR
COTOPAXI/LATACUNGAL
LUGAR Y AÑO DE SCRIPCION
LA MATRIZ 1965



Felix Balseca
Firma del cedulado

ECUATORIANA*****	V2333V3242
NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CASADO	MONICA VIRGINIA BOHORQUEZ Z.
ESTADO CIVIL	SECLINARIA
INSTRUCCION	CHOFER - PROFESSIONAL
MIGUEL BALSECA	PROFESION
NOMBRE Y APELLIDO DEL HOMBRE	QUITO
MARIA MUÑOZ	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MACHE	09/09/2003
QUITO	FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO.	REN
Pch	0790164
Firma de la autoridad	
PULGAR DERECHO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

216 - 0001
NUMERO
BALSECA MUÑOZ FELIX LEONEL
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
YAHUASCA
PROVINCIA
PICHINCHA
PROVINCIAS
ALOAG
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708912041
CEOUA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

16 JUN. 2005

EL NOTARIO
DR. ERNAN GUAISON





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170980209-2

BOHORQUEZ ZURITA MONICA VIRGINIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/MEJIA/ALOAG
LUGAR DE NACIMIENTO
19 NOVIEMBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0096-00192 F
TOMO PAC ACT SEXO
PICHINCHA/ MEJIA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
ALOAG 1966





FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E332211222
NOMBRE Y APELLIDO
CASAJOAN FELIX LEONEL BALSECA MUÑOZ
SEGUNDAIA PROFESION
SECUNDARIA PROF/OCCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIANA ZURITA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/09/2003
FECHA DE COLOCACION
FORMA NO. REN 0790166
Pch.



PULGAR DERECHO

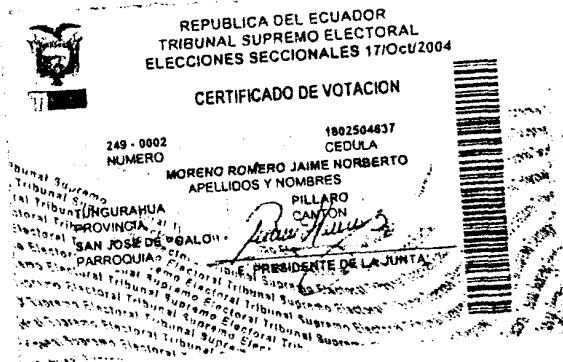
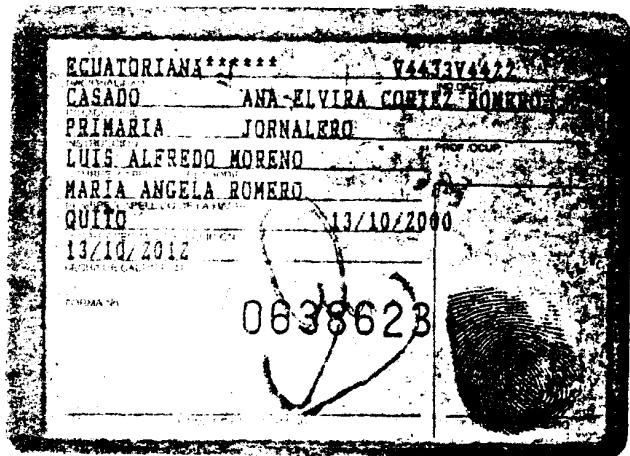
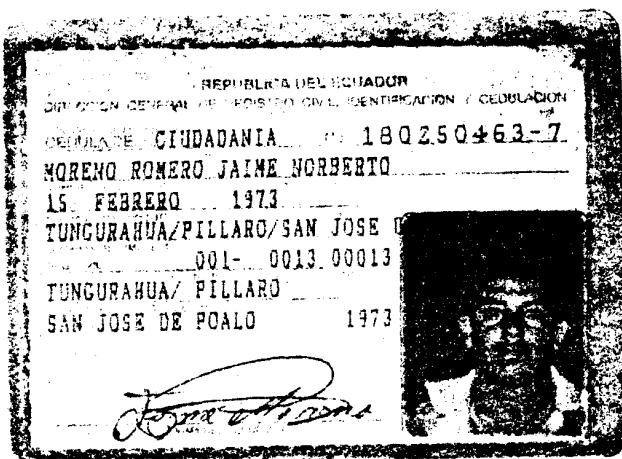


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a

06 JUN. 2005

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON





NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 06 JUN. 2005

EL NOTARIO
 DR. GOMEZ ROMAN CHACON

Trans. Obelisco Cia. Ltda.

ALÓAG-ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "TRANS. OBELISCO" CIA. LTDA.

En la parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha a los diecisiete días del mes de abril del 2004 a las 19H00 en el local social de la empresa, ubicado en la calle Tomás Pazmiño, se reúnen los accionistas señores.

NOMBRES	PARTICIP.	VALOR UNIT.	VALOR
TOTAL			
Luis Asimbaya Jácome	134	USD 0.04	USD 5.36
Félix Balseca Muñoz	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Alberto Bohorquez Peralvo	134	USD 0.04	USD 5.36
Carlos Bohórquez Soria	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Bohórquez Valencia	134	USD 0.04	USD 5.36
Patricio Bohórquez Zurita	134	USD 0.04	USD 5.36
César Concha	134	USD 0.04	USD 5.36
Gonzalo Constante Gómez	134	USD 0.04	USD 5.36
Manuel Guano Altamirano	134	USD 0.04	USD 5.36
Rene Gutiérrez Muela	134	USD 0.04	USD 5.36
Fabián Ramos Moreta	134	USD 0.04	USD 5.36
José Reascos Toapanta	134	USD 0.04	USD 5.36
Pompeyo Rengifo Salazar	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Simba Gualotuña	134	USD 0.04	USD 5.36
Eduardo Zurita Balseca,	134	USD 0.04	USD 5.36

Todos de nacionalidad ecuatoriana y propietarios de CINCO DOLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS USD 5.36, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, quienes acogiéndose al artículo No. 121 de la ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de socios para tratar como único punto el siguiente orden del día:

SESION DE PARTICIPACIONES.

Verificada la lista de asistentes por secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la presidencia del señor POMPEYO RENGIFO SALAZAR y como secretario el señor CARLOS E. BOHORQUEZ S., quién a su vez verifica si todos los

accionistas aceptan, como efecto así se manifiestan para la celebración de la presente Junta.

El Presidente propone el único punto a tratarse en el orden del día relacionado sobre la Aprobación de transferencia de acciones por parte del señor Félix Leonel Balseca Muñoz, socio de la Compañía y de conformidad con el artículo No. 314 del Código Civil vigente desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de conformidad al siguiente detalle:

PARTICIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CESIONARIO
Félix L. Balseca M. 134 M.	USD 0.04	USD 5.36	Jaime N. Moreno.

Concluida la sesión se concede un receso para que sea redactada la presente acta, la misma que a su vez reinstalada se da lectura por secretaría aprobándose totalmente y sin observaciones para constancia de lo cual suscriben el presente documento todos los recurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

ASIMBAYA JACOME LUIS

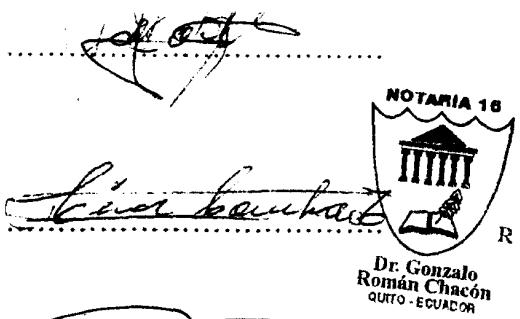
BALSECA MUÑOZ FELIX

BOHORQUEZ PERALVO JULIO

BOHORQUEZ SORIA CARLOS
Socio secretario

BOHORQUEZ VALENCIA JULIO

BOHORQUEZ ZURITA PATRICIO



CONCHA CESAR

CONSTANTE GONZALO

GUANO ALTAMIRANO MANUEL

GUTIERREZ MUELA RENE

RAMOS MORETA FABIAN GONZALO

REASCOS TOAPANTA JOSE ENRIQUE

RENGIFO SALAZAR POMPEYO
Socio Presidente

SIMBA GUALOTUÑA VICTOR JULIO

ZURITA BALSECA EDUARDO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito el siete de junio del dos mil cinco, correspondiente a la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES que OTORGAN FELIX LEONEL BALSECA MUÑOZ Y MONIOCA VIRGINIA BOHÓRQUEZ ZURITA A FAVOR DE JAIME NORBERTO MORENO ROMERO,

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON

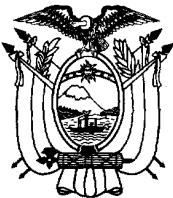
10069446

NOTARIA 16^a

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO



RA -

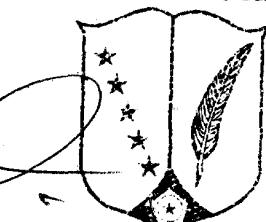


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

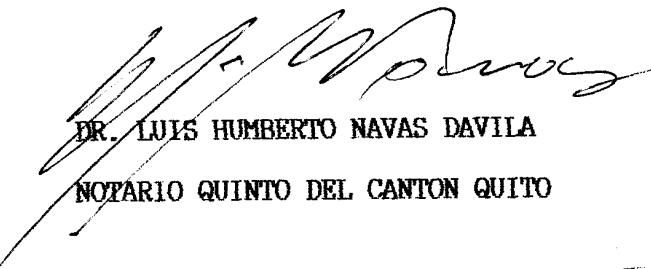
NOTARIA
QUINTA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
1 Constitución de la compañía de transporte de carga en camionetas
2 "TRANS OBELISCO CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Ulpiano
3 Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de Noviembre
4 de 1985, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé
5 nota de la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en la
6 presente escritura.- Quito, a veinte y nueve de julio del año dos
7 mil cinco.-
8

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Siento por tal que con fecha 10 de Mayo del 2005, se ha tomado nota
de la cesión de Part:es:aciones, al margen de la Const:tuc:ón de la Compa-
ñ:a.- Machachi, Agosto 10 del 2005.- Cert:f:co.- El Registrador.- 